PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICIAL -REINSTALACIÓN- PROMOVIDO POR ARTURO OCHOA CONTRERAS y ALBERTO LOZANO RAMOS CONTRA INDEGA S.A. Rad. 23-001-31-05-005-2022-00074

NOTA SECRETARIAL. Montería, 10 de octubre / 2022.
Al Despacho del señor Juez, informándole que la presente acción tiene fecha especial para celebrar audiencia de que trata el artículo 114 del CPTSS, prevista para el próximo 26 de octubre de 2022 a las 09:00 de la mañana.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA, CORDOBA. ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Atendiendo la nota secretarial, se observa que en auto adiado 27 de septiembre de 2022 se fijó fecha para celebrar la audiencia especial de que trata el artículo *114 del CPTSS,* para el día 26 de octubre de 2022 a las 09:00 de la mañana.

No obstante, al examinar la agenda del despacho se evidencia que para la misma calenda se encuentra prevista otras diligencias lo que imposibilita su realización, por lo que, se modifica la fecha para el día **veinticuatro (24) de octubre de 2022 a las 02:30 de la tarde,** aclarando que en esta, se evacuaran solo las siguientes etapas: contestación de la acción, reforma (si lo hubiere) decisión de excepciones previas (si las hubiere), saneamiento del proceso, fijación del litigo y decreto de pruebas.

Se advierte a las partes y demás intervinientes, que en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, esta audiencia se celebrará en forma virtual a través de la plataforma **LifeSize,** por lo cual a su correo se le hará llegar la debida citación con las indicaciones necesarias para su realización y el protocolo a cumplir, por lo que desde ya se insta a las partes a disponer de los medios tecnológicos necesarios para su participación en ella, tal es el caso de equipo de cómputo o celular y conexión a internet.

Por lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: **ABSTENERSE** de celebrar la audiencia prevista para el día 26 de octubre de 2022 a las 09:00 de la mañana, por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se fijará como nueva fecha para celebrar la audiencia especial, el día **veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 02:30 de la tarde,** en la que se evacuaran las etapas de que trata el artículo 114 del CPTSS, esto es, contestación de la acción, reforma (si lo hubiere) decisión de excepciones previas (si las hubiere), saneamiento del proceso, fijación del litigo y decreto de pruebas.

TERCERO: REQUERIR a los apoderados de las partes para que adopten las medidas necesarias para que sus representados cuenten con los medios electrónicos y acceso a internet que les permita la adecuada participación en la audiencia; en caso tal de no contar con ello, poner en conocimiento al despacho para que las partes y/o testigos acudan en forma presencial a la sala de audiencias de esta dependencia judicial para participar de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE